



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
N.º: 824005727-8

RESOLUCION No. 002

EL COPEY CESAR JUNIO 6 DEL 2023

Por medio del cual se realizan unos traslados internos dentro del presupuesto de la personería municipal de El Copey Cesar para la vigencia fiscal de este año 2023.

El personero municipal de El Copey Cesar en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 617 del 2000 y demás normas y decretos reglamentarios y:

CONSIDERANDOS

Que en el presupuesto de la personería municipal de El Copey Cesar, presentado al señor alcalde se estableció para este año 2023 un salario mensual para el personero en la suma de \$ 4.690.340.00.

Que el gobierno nacional expidió el decreto 0896 del 2 de junio del 2023, mediante el cual determina que de acuerdo a la categoría de los municipios establecida en la ley 617 del año 2000 el sueldo mensual de los alcaldes para los municipios de sexta categoría como lo es El Copey Cesar, será de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.376.068.00), superando en \$ 685.728.00 al del año inmediatamente anterior,

Que por ley los sueldos mensuales de los personeros equivaldrán al ciento por ciento del sueldo del alcalde.

Que como existe una diferencia entre el sueldo del personero discriminado en el presupuesto de rentas y gastos de la personería con el ítem 1.1.01 con una asignación de \$ 4.690.340 y el sueldo decretado por el gobierno nacional a los alcaldes en el decreto 0896 del 29 del 2 de junio del 2023, que en todo caso será el mismo del personero equivalente a \$ 5.376.068.00 lo que nos indica una diferencia de \$ **685.728.00** que hacen falta en la nómina del mes enero al mes mayo, dando un total de \$ **3.428.640.00**, por el cual se hace necesario robustecer el rubro discriminado en el presupuesto de la personería, con esta cantidad; Actualmente se debe cancelar un retroactivo salarial al personero municipal hasta la fecha del mes de mayo es decir cinco meses.

Que al aumentarse el salario mensual del personero municipal y en base a este es que se establecen y determinan los valores de las prestaciones sociales se hace necesario robustecerlas hasta la cantidad aumentada teniendo en cuenta el régimen laboral del empleado oficial de la siguiente manera:

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nomina, y dentro de este el rubro denominado PRIMAS DE NAVIDAD, con el ítem 1.1.03 con una asignación de \$ 6.370.220.00 es decir el equivalente a un sueldo del personero más el de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse en la suma de \$ **685.728**, quedando el rubro en \$ 7.055.948.00.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nomina, y dentro de este el rubro denominado PRIMA DE VACACIONES, con el ítem 1.1.04 con una asignación de \$ 3.185.110.00 es decir el equivalente a 50% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse en la suma de \$ **342.864.00** quedando el rubro en \$ 3.527.974.00

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nomina, y dentro de este el rubro denominado INDEMNIZACION POR VACACIONES, con el ítem 1.1.05 con una asignación de \$ 3.185.110.00, es decir el equivalente a 50% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse en la suma de \$ **342.864.00**, quedando el rubro en \$ 3.527.974.00

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nit. 824005727-8

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 1 servicios personales nómina, y dentro de este el rubro denominado PRIMA DE SERVICIOS, con el ítem 1.1.06 con una asignación de \$ 3.185.110.00, es decir el equivalente a 50% del sueldo del personero más el 50% del de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse en la suma de \$ **342.864.00**, quedando el rubro en \$ 3.527.974.00

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado CESANTIAS, con el ítem 3.00 con una asignación de \$ 6.370.220.00, es decir el equivalente a un sueldo del personero más el de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse en la suma de \$ **685.728.00**, quedando el rubro en \$ **7.055.948.00**.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado INTERESES A LAS CESANTIAS, con el ítem 3.01 con una asignación de \$ 698.525 es decir el equivalente Al 12% anual del sueldo del personero más el de la secretaria, con lo que respecta a esta prestación social del personero debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **82.288.00**, quedando el rubro en \$ 846.714.00.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES A LA SALUD, con el ítem 3.02 con una asignación de \$ 6.497.625.00 es decir el equivalente al 8.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **699.441.00**, quedando el rubro en \$ 7.197.066.00

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES A PENSION, con el ítem 3.03 con una asignación de \$ 9.173.116.00 es decir el equivalente al 12% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **987.449.00**, quedando el rubro en \$ 10.160.565.00

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES A RIESGOS PROFESIONALES, con el ítem 3.04 con una asignación de \$ 399.030.00 es decir el equivalente al 0.522% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **42.168.00**, quedando el rubro en \$ 441.198.00

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES A ICBF, con el ítem 3.05 con una asignación de \$ 2.293.280.00 es decir el equivalente al 3% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **246.861.00** quedando el rubro en \$ **2.540.141.00**

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, con el ítem 3.06 con una asignación de \$ 3.057.705.00 es decir el equivalente al 4% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **329.150.00**, quedando el rubro en \$ 3.386.855.00

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES AL SENA, con el ítem 3.07 con una asignación de \$ 382.213.00 es decir el equivalente al 0.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **41.144.00** quedando el rubro en \$ 423.357.00

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
Nít. 824005727-8

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES A LA ESAP, con el ítem 3.08 con una asignación de \$ 382.213.00 es decir el equivalente al 0.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **41.144.00**, quedando el rubro en \$ 423.357.00.

En el presupuesto de rentas y gastos de la personería municipal aparece el código 3 TRANSFERENCIAS, y dentro de este el rubro denominado APORTES AL M.E.N., con el ítem 3.09 con una asignación de \$ 764.426.00 es decir el equivalente al 0.5% del valor de la nómina salarial de la personería debe aumentarse por el incremento del sueldo del personero en la suma de \$ **82.288.00**, quedando el rubro en \$ 846.714.00.

Que dentro del presupuesto de la personería municipal de El Copey Cesar, existe el código 2 de GASTOS GENERALES, y dentro de este existe un rubro denominado PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES, identificado con el ítem 2.03 con una Apropiación de \$ 2.500.000, y por el momento no tenemos pensado realizar ningún tipo de campaña publicitaria por lo que lo afectamos para poder cubrir las disposiciones del gobierno según decreto 225 de 2016, sin embargo el rubro queda con una disponibilidad aun de \$ 450.614 para eventos futuros.

4) Que en virtud de las consideraciones anteriormente establecidas.

RESUELVE

Artículo único: Efectúese los siguientes traslados dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la personería para esta vigencia del año 2023 en la suma de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 13.182.717.00), determinados de la siguiente manera.

CONTRACREDITOS

2.2.03 PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES	\$ 1.500.000.00
2.2.04 TRANSPORTE	\$ 2.300.000.00
2.2.05 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 1.337.423.00
2.2.08 SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.000.000.00
2.2.09 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	\$ 2.000.000.00
2.2.12 PROMOCION EN DERECHOS HUMANOS	\$ 2.000.000.00
2.02.14 GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 1.000.000.00
2.2.15. DEUDAS AÑOS ANTERIORES	\$ 1.043.294.00

TOTAL CONTRACREDITOS \$ 13.180.717.00

CREDITOS

1. 1.01 SUELDO DEL PERSONERO MUNICIPAL.....	\$ 8.228.736.00
1.1.03 PRIMAS DE NAVIDAD.....	\$ 685.728.00
1.1.04 PRIMAS DE VACACIONES.....	\$ 342.864.00
1.1.05 INDEMNIZACION POR VACACIONES...	\$ 342.864.00
1.1.06 PRIMA DE SERVICIOS.....	\$ 342.864.00
3.00 CESANTIAS.....	\$ 685.728.00
3.01 INTERESES A LAS CESANTIAS.....	\$ 82.288.00

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nit. 824005727-8

3.02 SALUD.....	\$ 699.441.00
3.03 PENSION.....	\$ 987.449.00
3.04 RIESGOS PROFESIONALES.....	\$ 42.168.00
3.05 I.C.B.F.....	\$ 246.861.00
3.06 COMFACESAR.....	\$ 329.150.00
3.07 SENA.....	\$ 41.144.00
3.08 ESAP.....	\$ 41.144.00
3.08 MEN.....	\$ 82.288.00
TOTAL CREDITOS.....	\$ 13.180.717.00

Se expide la presente resolución a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

CUMPLASE

RAFAEL ENRIQUE FONTALVO CORREA.
PERSONERO MUNICIPAL

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com